**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SA-CDCVI-211-2024**

| | |
|---|---|
| Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 10 | Informe Final _____ |
| Periodo del Informe: Del 01.06.2025 hasta el 30.06.2025 | |
| Fecha en la que se rinde en informe : | 01.08.2025 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| Contratista: | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO |
| NIT / C.C.: | 8320001711 |
| Supervisor: | JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO |
| Cargo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD |
| Objeto del Contrato o Convenio: | ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO" Y LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. SECRETARIA DEL AMBIENTE PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVAN A LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION ORIENTADAS A EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA RECUEPRACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS AFECTADOS PR EVENTOS CLIMATICOS EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACION". |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio: | 29.09.2024 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 01.10.2024 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 7100054707 |
| Registro Presupuestal | 4600025913 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $333,900,000 |
| Adición | $0 |
| Vigencia Futura | $0 |
| Valor Total del Contrato | $333,900,000 |
| Plazo de Ejecución Inicial | 6 MESES |
| Prorroga No. | 1 |
| Plazo de Ejecución Final | 12 MESES |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 30.09.2025 |
| Suspensión ( según aplique) | NO |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | |
| Cesión / Terminación Anticipada | NO |
| Aseguradora | NO APLICA |
| Garantía de Cumplimiento | NO APLICA |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | NO APLICA |

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 95%

1. Ser la entidad ejecutora del convenio.
1.1. Corpoguavio será la entidad ejecutora del convenio.
Para el periodo reportado las actividades de rehabilitación por nucleación ya se encuentran al 100% de ejecución, en los

Municipios de Junín, vereda san miguel predio san pedro, Municipio de Gama, vereda la unión, predio la rochela, Municipio de Gachalá, vereda bocademonte, Municipio de Medina, vereda varital, predio jaguitos, Municipio de Medina vereda periquito, predio los cumaros, Municipio de Gacheta, vereda hato grande, predio sta ines.
Para el periodo reportado se realizaron actividades de mantenimiento a las acciones de restauración por nucleación, en 18 hectáreas a 8.100 árboles completando así el 100% de ejecución de la actividad.
Para el periodo reportado se realizaron actividades de replante a las áreas restauradas, con la siembra de 900 árboles completando así el 100% de ejecución de la actividad.
Para el periodo reportado se realizaron actividades de Revegetalización en zonas con erosión hídrica en veintidós (22) Ha, para un total de treinta y seis (36), completando así el 100% de ejecución.
Para el periodo reportado se construyó un total de cuatrocientos (400) mts de aislamiento para la protección de acciones de rehabilitación pasiva en el Municipio de Gachalá vereda rionegro, predio el cerro, completando así la construcción de 2.7 kilómetros de aislamiento para un total de avance del 100%.
Para el periodo reportado se intervinieron 18 hectáreas en dispersión de semillas en el Municipio de Gacheta, Municipio de Gachalá, Municipio de Junín. Para un total de 28 hectáreas intervenidas, completando así el 100% de ejecución.

2. Incorporar los recursos del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución.
2.1. Departamento de Cundinamarca, respaldada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7100054707 del 26/07/2024. Corpoguavio, respaldada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 674 del 06/08/2024.

3. Abrir una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del convenio, con el fin de realizar los pagos derivados del proceso de contratación para la ejecución del objeto de este.
3.1. CORPOGUAVIO Aperturo de cuenta de ahorros No 334244779, convenio interadministrativo SA-CDCVI-211 del 2024.

4. Designar un supervisor del convenio quien conformará y coordinará el comité operativo del convenio.
4.1. La persona designada por parte Corpoguavio para realizar la supervisión al convenio, es la ingeniera MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO, quien ejerce actualmente el cargo de Subdirectora de Gestión Ambiental.

5. Elaborar el cronograma y plan de trabajo para la ejecución del objeto del Convenio.
5.1. CORPOGUAVIO elaboró el cronograma de actividades y plan de trabajo para el desarrollo y ejecución del convenio.

6. Impartir las instrucciones, recomendaciones y solicitar los ajustes necesarios que se requieran para la total y cabal ejecución de los compromisos del Convenio.
6.1. Durante este periodo no se solicitaron ajustes adicionales al convenio.

7. Girar los recursos comprometidos en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio.
7.1. Para el presente periodo ya se giraron al 100% los recursos para la ejecución del convenio.

8. Prestar a la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio.
8.1. Corpoguavio, ha prestado toda la ayuda necesaria con el fin suministrar la información requerida para el desarrollo del proyecto.

9. Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del presente convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
9.1. Corpoguavio, en la ejecución del convenio ha prestado toda la ayuda necesaria, documentos, anexos con el fin suministrar la información requerida para el desarrollo del proyecto.

10. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que demande la total ejecución del objeto del Convenio entre otros, honorarios, viáticos, transportes, materiales e insumos, obras, logística y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.
10.1. En el evento que se ha requerido, la corporación ha asumido por cuenta y riesgo todos los costos que ha demandado la total ejecución del objeto del convenio entre otros, honorarios, viáticos, transportes, materiales e insumos, obras, logística y todos los costos directos e indirectos que la ejecución ha conllevado.

11. Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio.
11.1. Corpoguavio ha dispuesto de los recursos que se requieren para la ejecución total del convenio.

12. Coordinar, dirigir y realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
12.1. CORPOGUAVIO ha Coordinado y dirigido todas las actividades necesarias para el cumplimiento del convenio.

13. Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.
13.1. La documentación relacionada con los aspectos jurídicos, administrativos, y financieros que se generen en desarrollo del convenio, se manejaran de manera independiente, centralizada y segura.

14. Adquirir por su cuenta y riesgo, en cumplimiento de las disposiciones legales los bienes, obras y servicios que se requieran para la total ejecución del objeto del convenio, los cuales deberán ser amparados con las respectivas garantías tomadas por los contratistas.
14.1. La corporación adquirirá por cuenta y riesgo las disposiciones legales los bienes, obras y servicios que se requieran para la total ejecución del objeto del convenio.

15. Celebrar y ejecutar los contratos para la adquisición de los bienes, servicios bajo la entera responsabilidad y dirección de Corpoguavio y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

15.1. De acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 150 de 2007, Corpoguavio celebra y ejecuta bajo entera responsabilidad el contrato derivado.

16. Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio.
16.1. Durante este periodo se requirió y no se presentó la solicitud de permisos y/o autorizaciones para la realización de las actividades objeto del convenio

17. Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter económico correspondientes al desarrollo del convenio. A cada informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.
17.1. Corpoguavio entregó el informe No 9, correspondiente al mes de junio del 2025

18. Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.
18.1. La supervisión del convenio presentará una vez se cumpla el plazo de ejecución el respectivo informe final, donde se consolidará el 100% del desarrollo de las actividades ejecutadas en el cumplimiento del convenio SA- CDCVI-211-2024.

19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.
19.1.Copoguavio ha realizado seguimiento al desarrollo y ejecución de las actividades del convenio.

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300148054 | 10.10.2024 | $333,900,000 |

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

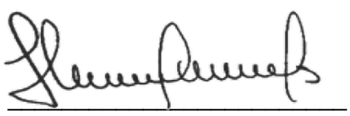
NO APLICA

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

## 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Nota 1: los anexos correspondientes de las actividades anteriormente relacionadas se encuentran en el drive de la Secretaría de Bienestar Verde.
Nota 2: Las actividades relacionadas en el presente informe corresponden a las ejecutadas por el contratista en el periodo comprendido entre el 1/06/2025 al 30/06/2025, tiempo en el cual cumple la función de supervisión la ING. JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO, Profesional Especializado de la dirección para la Preservación de la Biodiversidad.



JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD